

Res. 64/22

Montevideo, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 7011/2022 para el “**Suministro de equipamiento de oficina**”.

RESULTANDO: I) que, con fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Informática Parlamentaria planteó la necesidad de redistribución de los puestos de trabajo del Área Construcción de Software en la Sala 24, ubicada en el subsuelo del Edificio José Artigas, de acuerdo a la propuesta realizada oportunamente por la Dirección Arquitectura;

II) que la Dirección Arquitectura, con fecha 8 de abril, 5 y 11 de mayo de 2022, elevó informes con los requerimientos para el reacondicionamiento de la Sala 24, relevamiento fotográfico y planos correspondientes, así como estimación de costos y empresas a invitar;

III) que esta Secretaría, con fecha 17 de mayo de 2022, autorizó el inicio del procedimiento competitivo de concurso de precios y dispuso la prosecución del trámite correspondiente;

IV) que el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente concurso de precios contó con la conformidad de la Dirección Arquitectura y de la Prosecretaría de la Comisión Administrativa, dadas con fecha 8 de junio y 16 de junio de 2022, respectivamente;

V) que, con fecha 21 de junio de 2022, se efectuó la publicación del llamado en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y, en la misma fecha, se cursó invitación a empresas del ramo FUMAYA S.A., NICOLAS DE MARCO Y CIA. S.A. y MOBILART EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA a efectos de participar del citado procedimiento competitivo;

VI) que, según surge del acta de apertura electrónica, de fecha 4 de julio de 2022, y del informe de la Dirección Notarial, de 6 de julio de 2022, presentaron ofertas las siguientes empresas: BIANCO MACHADO WILFREDO

PABLO, EBANIS S.A., FUMAYA S.A., NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. y WALTER HUGO S.A.;

VII) que, asimismo, la Dirección Notarial, en el informe de fecha 6 de julio de 2022, que se considera parte integrante de la presente resolución, indicó que las empresa oferentes se encuentran activas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), que cumplieron con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a la presentación de los Anexos I y II y respecto de la propuesta económica con las salvedades detalladas en el citado informe respecto de las empresas BIANCO MACHADO WILFREDO PABLO y FUMAYA S.A. y que las empresas NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. y FUMAYA S.A. cuentan con antecedentes negativos en RUPE;

VIII) que realizado el control de admisibilidad de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones desestimó las ofertas presentadas por las empresas BIANCO MACHADO WILFREDO PABLO y FUMAYA S.A. por incumplir con exigencias excluyentes requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el concurso de precios de referencia;

IX) que en el Dictamen de 27 de julio de 2022 (Acta N° 37/22), que se considera parte integrante de la presente resolución, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en atención a los informes y cuadros comparativos elevados con fecha 14 y 21 de julio de 2022 por la Dirección Arquitectura en oportunidad de la evaluación técnica y a lo informado por la Dirección Notarial con fecha 6 de julio de 2022, se expidió aconsejando la adjudicación del presente llamado a la empresa WALTER HUGO S.A., en los términos expresados en su oferta y de acuerdo al detalle consignado en la referida acta.

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada por la empresa WALTER HUGO S.A. resulta ser conveniente para la Administración conforme a lo informado por la Dirección Arquitectura, en informes técnicos de fecha 14 y 21 de julio de 2022, y a lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el Acta N° 37/22, de 27 de julio de 2022;

II) que el precio total correspondiente a la adquisición del equipamiento de oficina para la Sala 24 del Edificio José Artigas asciende \$ 147.597,17 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete con diecisiete centésimos) impuestos incluidos, de acuerdo a la suma del siguiente detalle: a) 13 Escritorios ergonómicos base metálica "London" por un valor de \$ 108.826,68 (pesos uruguayos ciento ocho mil ochocientos veintiséis con sesenta y

ocho centésimos) impuestos incluidos, b) 13 Cajoneras fijas con 2 cajones Línea R – Uffici por un costo de \$ 22.027,92 (pesos uruguayos veintidós mil veintisiete con noventa y dos centésimos) impuestos incluidos y c) 12 Divisorias frontales por un monto de \$ 16.742,57 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centésimos) impuestos incluidos;

III) que, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Contable, con fecha 12 de mayo de 2022, existe disponibilidad de crédito presupuestal suficiente en el Proyecto 704 “Equipamiento” para cubrir el costo cotizado por la empresa WALTER HUGO S.A.;

IV) que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), en la redacción dada por el artículo 325 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en cuanto a la invitación a tres empresas de plaza;

V) que, asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del TOCAF, éste último en la redacción dada por el artículo 325 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, respecto a la publicidad de la convocatoria con la antelación requerida;

VI) que la presente contratación se encuentra amparada en la previsión establecida en el artículo 33 literal B) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, ya que el precio total no excede el límite máximo fijado a esos efectos por el Instituto Nacional de Estadísticas para el período enero – diciembre de 2022;

VII) que, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 50 del TOCAF, es necesario publicar la presente adjudicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por superar la contratación el 20% (veinte por ciento) del límite del procedimiento de compra directa;

VIII) que la empresa WALTER HUGO S.A. se encuentra activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 28 y literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, al artículo 10 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 10 de febrero de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el período 2020 - 2024, y demás antecedentes que lucen en el Expediente Digital Vías N° 213136,

la Secretaría de la Comisión Administrativa
del Poder Legislativo

RESUELVE

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 7011/2022, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa **WALTER HUGO S.A.** para el **“Suministro de equipamiento de oficina”** para la Sala 24 del Edificio José Artigas, en los términos previstos en el presente llamado y conforme a la oferta presentada por la referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle: a) 13 Escritorios ergonómicos base metálica “London” por un valor de \$ 108.826,68 (pesos uruguayos ciento ocho mil ochocientos veintiséis con sesenta y ocho centésimos) impuestos incluidos; b) 13 Cajoneras fijas con 2 cajones Línea R – Uffici por un costo de \$ 22.027,92 (pesos uruguayos veintidós mil veintisiete con noventa y dos centésimos) impuestos incluidos y c) 12 Divisorias frontales por un monto de \$ 16.742,57 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centésimos) impuestos incluidos.

2°.- Autorízase, para los fines indicados, la erogación total de \$ 147.597,17 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete con diecisiete centésimos) impuestos incluidos, suma que se atenderá con cargo al Proyecto 704 “Equipamiento”.

3°.- Remítase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención de precepto y comuníquese a la Asesoría Contable.

4°.- Cumplido, pasen las presentes actuaciones a la Dirección General a los efectos de que ésta proceda a notificar a la adjudicataria, a la que se le dará a conocer la intervención del Contador Delegado, y a las demás empresas oferentes, a realizar la publicación correspondiente en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras



Estatales de conformidad con el inciso 2° del artículo 50 del TOCAF y demás efectos.


FERNANDO PERDOMO
Secretario


JULIO LARA
Prosecretario


ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Prosecretario

